



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de abril de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos y Qatar y del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su distribución como documento del Consejo.

(Firmado) Alya Ahmed S. **Al-Thani**
Embajadora
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 24 de abril de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Siguiendo instrucciones de nuestros gobiernos, nos dirigimos a usted en relación con la situación del Yemen y, en particular, con la carta de fecha 17 de abril de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (S/2015/263). Esa carta contiene numerosos errores y falsas alegaciones respecto de la Operación Tormenta Decisiva, iniciada por una coalición de varios Estados, entre ellos los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo.

Nos permitimos recordar, en primer lugar, que el enfoque adoptado por los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo respecto de la situación del Yemen desde 2011 y hasta el momento consiste en apoyar una transición política democrática impulsada por los propios Estados del Consejo, que ha pasado a denominarse iniciativa del Golfo; apoyar los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio mediante la continuación del diálogo entre todas las partes yemeníes, con liderazgo yemení; apoyar al Presidente y al Gobierno legítimos; y tomar todas las medidas posibles para mitigar la crisis humanitaria. No cabe duda de que este enfoque no difiere del que ha adoptado el Consejo de Seguridad respecto de la situación del Yemen, puesto que ha reiterado su apoyo a los esfuerzos de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y a su intervención positiva en el Yemen.

Deseamos subrayar también que, al abordar la situación del Yemen, el Consejo de Cooperación del Golfo tiene en cuenta la amenaza directa que esa situación representa para la paz y la seguridad en nuestra región y se fundamenta también en el hecho de que el Consejo es la organización regional pertinente para desempeñar la función que se describe en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Cooperación del Golfo ha hecho lo posible por hallar una solución pacífica para la cuestión del Yemen y para preservar la seguridad de la región y del mundo.

Paralelamente, habida cuenta de los vínculos históricos y fraternales entre los pueblos del Golfo y el pueblo yemení, los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo han sido los primeros en responder a la crisis humanitaria y económica del Yemen y desde entonces no han dejado de enviar al país asistencia humanitaria y de desarrollo procedente de los países del Consejo, incluso por conducto de las Naciones Unidas.

Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo están cada vez más preocupados ante el deterioro que ha experimentado la situación de seguridad en el Yemen debido a las operaciones ilegales y unilaterales de las milicias huzíes y las fuerzas leales al ex presidente Ali Abdullah Saleh, su hijo Ahmad y sus partidarios. Esas partes insisten en utilizar la violencia como medio para conseguir objetivos políticos, asumir el control de las instituciones del Estado y de los cuerpos de seguridad, y atentar contra la legitimidad del Gobierno, con el apoyo y el estímulo de una parte extranjera. Esas operaciones han socavado el proceso de transición política y han deteriorado la situación de seguridad, en beneficio de los grupos

terroristas, y han dado lugar asimismo a un grave empeoramiento de la situación humanitaria. El grupo más favorecido por el peligroso deterioro de la situación política y de seguridad ha sido la organización Al-Qaida en la Península Arábiga, cuyas actividades e influencia han aumentado recientemente. Además, las milicias huzíes representan una amenaza directa para la región, ya que han formulado graves declaraciones intimidatorias en relación con la seguridad de los Estados de la región y con la integridad de los intereses estratégicos internacionales.

El pueblo yemení, en particular las mujeres y los niños, ha sufrido asesinatos a manos de los huzíes y de sus partidarios, que han atacado, destruido y ocupado edificios residenciales, instalaciones e infraestructuras del Estado. La población también ha sido objeto de extensivas violaciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales y ha visto cómo su país se iba sumiendo progresivamente en una guerra civil hasta el punto de que, en este momento, más de la mitad de la población necesita asistencia humanitaria urgente. Todos estos hechos son los que han impulsado a los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo a responder a la solicitud del Excmo. Sr. Abdrabuh Mansour Hadi Mansour, Presidente de la República del Yemen, ante el Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga de los Estados Árabes, de facilitar asistencia inmediata, en todas sus formas y por todos los medios, incluida la intervención militar, con el fin de proteger el Yemen y su población de la constante agresión de los huzíes. El Representante Permanente del Yemen se refirió a esto en su carta de fecha 24 de marzo de 2015, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

Todos los esfuerzos del Consejo de Cooperación del Golfo se basan en su compromiso de apoyar y ayudar al pueblo yemení, aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que se basan en el derecho y las normas internacionales y en la Carta de las Naciones Unidas, y aplicar también las demás resoluciones que ha aprobado el Consejo de Seguridad y las declaraciones que ha formulado su Presidencia desde 2011 en relación con la situación del Yemen. Además, el Consejo de Cooperación del Golfo se ha atenido a los preceptos del derecho internacional humanitario durante la Operación Tormenta Decisiva. También se ha comprometido a hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de la población civil, facilitar la prestación de asistencia humanitaria y permitir que los agentes humanitarios presten asistencia de forma rápida, segura y sin obstáculos, proteger edificios diplomáticos y consulares y facilitar la capacidad de los Estados y las organizaciones internacionales para evacuar al personal civil y a los familiares de los funcionarios. Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo han dado prioridad absoluta al respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial y nacional del Yemen.

Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo siguen tomando medidas para que se den las condiciones propicias al cese de las hostilidades y el establecimiento de un entorno que favorezca la solución política, para lo cual se proponen reactivar la iniciativa del Golfo y su mecanismo de aplicación, y los acuerdos resultantes de la Conferencia de Diálogo Nacional Amplio, en particular la redacción de una nueva constitución, la reforma electoral y la celebración de un plebiscito al respecto, a fin de evitar que se siga deteriorando la situación humanitaria y de seguridad del Yemen. Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo han expresado su disposición a apoyar el diálogo y han convocado una conferencia de diálogo, que se celebraría en Riad bajo los auspicios del Consejo.

En vista de las graves repercusiones que podrían derivarse del apoyo que presta la República Islámica del Irán a los huzíes, que tratan de socavar la estabilidad del Gobierno legítimo del Yemen y de los países vecinos, solicitamos al Consejo de Seguridad que exija a la República Islámica del Irán que se abstenga de tomar medidas encaminadas a menoscabar la estabilidad de la región, y en particular del Yemen, o poner en peligro su independencia, soberanía y unidad, o la legitimidad de su Presidente y su Gobierno, especialmente toda medida que contravenga el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de seguridad sobre el Yemen, la más reciente de las cuales es la resolución 2216 (2015).

Le agradecería que tuviera a bien hacer disponer la distribución de la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad y su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) Abdallah Y. **Al-Mouallimi**
Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

(Firmado) Jamal Fares **Alrowaiei**
Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

(Firmado) Lana Zaki **Nusseibeh**
Embajadora y Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Abdulaziz S M A **Aljarallah**
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Lyutha S. **Al-Mughairy**
Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alya Ahmed Saif **Al-Thani**
Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas
